

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-1994-04100-00

AUTO #2575

Santiago de Cali, tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención al documento allegado por la Notaría Segunda del Circuito de Cali, y corroborado el número de documento de identidad de IVANOE ORDOÑEZ ANAYA, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADICIONAR el documento de identificación del heredero **IVANOE ORDOÑEZ ANAYA** que es **6.084.739**, en el proceso de SUCESIÓN de los causantes **BENITO ORDOÑEZ RIVERA** e **ISABEL ANAYA DE ORDOÑEZ**, que finalizó con sentencia del 22 de enero de 2003.

SEGUNDO: Líbrese el correspondiente oficio dirigido a la Notaría Segunda del Circuito de Cali, anexando copia de la presente providencia.

TERCERO: Enviar copia de todas las providencias dictadas dentro del presente proceso en las que se ha corregido y/o adicionado la sentencia que aprobó la partición, y enviar a la Notaría Segunda del Circuito de Cali, donde reposa el expediente protocolizado.

CUARTO: INCORPORAR al expediente los escritos allegados del correo electrónico del interesado **HEBER LOPEZ ORDOÑEZ**.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ